



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la realización del proyecto de construcción del Vehículo de Ataque Rápido (V.A.R.) para la lucha contra incendios forestales, elaborado por alumnos de 5° año 2° división del CEM n° 51 (ex ENET n° 1) de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De interés legislativo y educativo para que se contribuya, según las posibilidades que permitan los recursos presupuestarios y las partidas especiales en vigencia, con materiales o con apoyo logístico a través de sus distintas áreas, a la realización del proyecto.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 6/1997